



NUEVOS MAGISTRADOS DE LA CORTE

Como una de las pocas reacciones del sector político, luego del intento de golpe de Estado, el nombramiento (elección) de los nuevos miembros de la Corte Suprema de Justicia que sustituirían a los jueces que fueron jubilados o renunciaron recientemente, mostró nuevamente las manipulaciones "cogollísticas" de los partidos sobre las decisiones del Congreso Nacional.

Luego que la comisión elaboró la lista de candidatos a Magistrados, el día de la elección los jefes de AD y COPEI repartieron entre sus parlamentarios "una chuleta" donde se les indicaba por quiénes debían votar para los cargos de principal y suplente de cada una de las Salas vacantes. Tal "chuleta", reflejó fielmente los nombres de los magistrados "electos". Ellos fueron:

Sala Político Administrativa, Hildegard Rondón de Samsó. Suplentes: Humberto La Roche, Nelson Rodríguez García, José A. Ramos M., Leoncio Landáez O. y Levis I. Zerpa.

Sala Civil, Rafael A. Guzmán, Alirio Abreu B. y Héctor Grisanti Luciani. Suplentes: Enrique Lagrange, Cesar Bustamante P., José Luis Bonnemaïson, Gonzalo Parra Aranguren y Herman Petzold P.

Sala Penal, Carmen Beatriz Romero de Encinosa (proadeca, quien conocerá del caso de algunos funcionarios de la Administración Lusinchi). Suplentes: Agustín Andrade C., José Juvenal Salcedo, Luis Manuel Palís, Reynaldo Chalbaud Z. y José Erasmo Pérez E.

De los 21 electos, siete son adecos, otros tantos pro-copeyanos, y los otros siete independientes. La forma como se "cocinó" la elección llevó a que los parlamentarios del MAS y la Causa R

abandonaran la sesión del Congreso. Estos últimos propusieron a las Cámaras que adoptaran el voto secreto (como mecanismo para contrarrestar a "la Chuleta"); no obstante, esta proposición no se aceptó.

Sobre la idoneidad de los miembros electos, al parecer, sólo el caso de la Magistrada titular de la Sala Penal fue puesta en entredicho, en especial por el papel que tendrá en los casos de corrupción del gobierno anterior que actualmente conoce la Corte. Del desempeño de estos nuevos miembros de la Corte Suprema se espera que corten con las vinculaciones partidistas que tanto daño le han hecho a la credibilidad de la democracia; sin embargo, ya tuvieron un mal comienzo dado que la propia forma como fueron electos fue un ejemplo de continuidad de los vicios que hace poco pusieron al sistema en peligro.

REMEDIOS EN ABASTOS

Recientemente el Ejecutivo Nacional redactó una nueva disposición según la cual los productos farmacéuticos llamados medicinas genéricas podrían expendirse en locales comerciales distintos a las farmacias. Hasta ahora, la ley permitía sólo en comercios especializados y confiados a personal especializado, es decir, los farmacéuticos.

Tal disposición originó todo un debate sobre la conveniencia o no de vender medicinas en los abastos y supermercados, donde se cruzan intereses de la más diversa índole. Por un lado está el gremio farmacéutico, que se opone a la medida ya que no confían (aun cuando la nueva reglamentación mantiene la obligatoriedad de que las medicinas sean expedidas por farmacéutas) en que sacando a las medicinas de las farmacias, se mantenga el "control" del farmacéuta que asegura el gobierno.

Por otra parte, están las grandes droguerías que se oponen a la medida porque ello significa, más allá de las consideraciones de salud pública que expresan, romper o al menos debilitar el férreo oligopolio de este sector.

Del lado contrario defienden la medida las grandes cadenas de supermercados (ya que son éstas últimas las que pueden cumplir con las condiciones que establece la nueva reglamentación) quienes aseguran que, roto el monopolio de las farmacias, los precios de las medicinas caerán hasta en un 30%.

Resulta interesante escuchar a todos los bandos en disputa y verificar en sus argumentaciones "las más nobles motivaciones en favor del pueblo consumidor que mueven sus acciones a favor o en contra de la medida", cuando en verdad cada quien ("como corresponde") está defendiendo sus propios intereses o derechos adquiridos, importándole bien poco lo que puedan ser los intereses del consumidor.

Así vemos como los farmacéutas y dueños de droguerías aseguran "su vigilancia y consejo profesional" para quien compra hasta una simple aspirina, cuando todos sabemos que el tratamiento en una farmacia para con el consumidor es semejante al de cualquier otro local comercial lucrativo, y por su parte las cadenas de supermercados garantizan grandes ofertas para las medicinas genéricas, sin que veamos la misma disposición para los productos que habitualmente venden.

En principio todo ataque a monopolios y derechos exclusivos debe verse con simpatía, ya que ello debería repercutir siquiera mínimamente en los precios, y además los controles que garantiza el monopolista son más favores propios que recibidos. Pero más allá de estas consideraciones, la decisión que termine imponiéndose debería basarse en efectos y consecuencias reales para el consumidor y no en las bucólicas disertaciones que hasta ahora han inundado los medios de comunicación o en los paros de las farmacias.



EL MATRIMONIO CAP-FERNANDEZ

El intento de golpe de Estado dejó en entredicho la estabilidad del sistema democrático, hasta el punto de que no pocos apuestan por un corte antes de las elecciones de 1993.

La posibilidad es tan cierta que Eduardo Fernández en su carrera sin medida por la elección presidencial, escogió la vía de colaborar con el gobierno de Pérez para que termine su mandato y lograr así la sucesión en el mando.

La línea seleccionada por Eduardo hasta ahora le ha reportado más costos que beneficios, estos últimos al menos inmediatos. Presiones y disidencias nada habituales en sus filas, saltos de talanquera a favor de Caldera, desgaste político para él y sus más cercanos colaboradores, sólo para reportarle a CAP la sensación de estabilidad suficiente como para que combata cualquier posibilidad de cambios o profundizaciones reformistas que hoy reclaman múltiples sectores del país.

La alianza, rápidamente montada a partir del Golpe, ha llevado a Fernández a una posición a favor del gobierno, que no le ha permitido o no ha sabido aprovechar la posibilidad de utilizar su actual posición en el gobierno y frente a Pérez, para exigir innovaciones políticas y medidas económicas y sociales que nos permitan llegar "a salvo" al 93.

El secretario general de Copei y sus colaboradores cercanos se han conformado con las "razones del gobierno" para ser co-partícipes de su parálisis y peligrosa sordera.

Para ese papel es preferible el Copei de la oposición que al menos disienta del gobierno en algunas materias y daba la sensación de que éste último como mínimo se defendía. Ahora, la alianza "por la continuidad" se ha transformado en la unidad contra las reformas que el sistema político y la sociedad venezolana en general necesitan. Nada más lejos de un Gobierno de Unidad Nacional que no tenga temor por perder candidaturas y enfrente los cambios concertados fundamentales que el país requiere.

CONFLICTOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Un cronograma de paros establecido durante el mes de Mayo la Federación nacional de empleados públicos (FEDEUNEP) con el fin de presionar al ejecutivo la firma de la Contratación Colectiva.

Los medios de comunicación publicaban como índice de noticias los paros que se darían en el día o la semana. La idea era comenzar con paros escalonados y concluir con un gran paro nacional indefinido si el gobierno seguía sin definirse en materia contractual de acuerdo a los intereses de los trabajadores.

La aspiración salarial para los trabajadores públicos se inicia con un salario mínimo para el sector de 13.325 bolívares.

Mientras tanto el gobierno insiste en el hueco fiscal y se refugia en que no hay dinero para la contratación colectiva. La oferta que hizo el gobierno se refería a mejorar ciertas cláusulas gremiales o económicas pero sin ofrecer ninguna mejora en las cláusulas fundamentales económicas y salariales.

En ésta discusión entre trabajadores y ejecutivo se han hecho presentes como se había anunciado las incoherencias entre el art. 8 de la Ley Orgánica del Trabajo y la ley de Carrera Administrativa. Como se sabe la nueva ley del trabajo da a los trabajadores públicos el derecho a contratar pero deja en la ley de Carrera administrativa en manos del ejecutivo lo relativo al régimen salarial. Es decir pueden contratar con tal que el contrato no tenga como objeto los salarios. ¿Entonces de qué contrato se habla? El gobierno a través de la procuraduría y del ministerio del trabajo ha insistido en la imposibilidad legal de contratar en materia salarial. El juego así está truncado.

Ante la multiplicación de los paros escalonados, el presidente de la República ha pedido a los dirigentes obreros adecos que entren de nuevo como apagafuegos y que detengan a como dé lugar todos estos conflictos. El buró sindical ha entrado con fuerza

para convencer a los sindicatos de las diversas instituciones públicas de la inconveniencia de estas huelgas y mucho más de la proyectada huelga nacional.

Ríos, en el marco de sus propias estrategias, respondió a las críticas de Gonzalo Barrios contra las huelgas que el Estado está debiendo por diversos conceptos a los trabajadores del sector público la escalofriante fría de 123.377 millones de Bolívares.

El hecho es que después de diferentes contradicciones intrasindicales, en el momento del cierre de este número, FEDEUNEP da un compás de espera al gobierno para establecer un ambiente de armonía y así llegar a un clima de discusión contractual.

Es cierto que muchos trabajadores se preguntan cómo es que no hay dinero para los trabajadores y sí lo hay sin embargo para mantener altos los índices macroeconómicos y seguir pagando la deuda. ¿Hasta cuándo? se interrogan.

El hecho es que por el momento se retrasa la huelga nacional e indefinida, aunque siguen manteniéndose los paros escalonados.

En todos estos paros no deja de sorprender que el ministro del Interior, el Presidente y el ministro de Trabajo hayan decidido autonombrarse jueces y declarar estos paros como ilegales.

Estos conflictos están todavía en proceso y sin duda deberemos de ocuparnos en el futuro de ellos. Los contratos colectivos del sector público y el incumplimiento de sus compromisos por el gobierno serán todavía fuentes de reclamos y turbulencias.

Dado el clima de inestabilidad que sigue respirándose en el país, el gobierno no puede seguir echando agua al fuego. Creemos que debe tomar con mayor seriedad la solución a la raíz de estas contradicciones. Es imposible que haya eficiencia en el sector público si hay descontento entre sus trabajadores por motivos contractuales.

